

Poder Ejecutivo

Tucumán

San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2018.-

DECRETO N° 3.579 /3(ME)
EXPEDIENTE N° 91/170-DG-2018

VISTO la donación ofrecida al Superior Gobierno de la Provincia por razón social La Ñata S.A. de un inmueble ubicado sobre Ruta Nacional N° 34, en la localidad de 7 de Abril, Departamento Burruyacú, y

CONSIDERANDO:

Que dicho ofrecimiento fue realizado, conforme surge de Fs. 1/2, por el señor Tomás Ramón de Gregorio, presidente de la razón social "La Ñata S.A.", quien manifiesta que la sociedad tiene la intención de donar dicho inmueble para continuar con la tradición de su bisabuelo, colaborando con el pueblo de 7 de Abril y que sus ocupantes obtengan el título de propiedad.

Que se agregan copia de la Escritura de venta a la referida Sociedad -Fs. 3/7- Contrato de Constitución de la citada razón social -Fs. 19/26- y Acta de Asamblea del 12/9/2015 -Fs. 27/28-.

Que se adjunta a foja 36 Plano de Mensura y División N° 74436/16, donde se detallan las medidas y linderos del inmueble a transferir, indicando el Departamento Inmuebles Fiscales de la Dirección General de Catastro a foja 37, que la fracción a donar se identifica con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I – Sección G – Lámina 264-Parcela 40C– Padrón N° 799.057– Matrícula N° 25.552– Orden 40C- Matrícula Registral B-07483 a nombre de La Ñata S.A., con una superficie mensurada de 15 Has. 2990,4258 m2

Que a foja 43 obra informe del Registro Inmobiliario donde consta que el inmueble en mayor extensión se encuentra identificado bajo Matrícula Registral: B-07483.

Que atento a los antecedentes mencionados y estando cumplimentados los extremos legales requeridos por la normativa vigente, corresponde dictar la medida administrativa que disponga la aceptación de la donación ofrecida en los términos del Art. 1542 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2570 del 27 de Setiembre de 2018, obrante a foja 40 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- ACÉPTASE la DONACIÓN realizada por la razón social La Ñata S.A., de un inmueble ubicado sobre Ruta Nacional N° 34 en la localidad de 7 de Abril, Departamento Burruyacú, cuyas medidas, linderos y superficie según Plano de Mensura y División N° 74436/16 son las siguientes: MEDIDAS: Lados: 1-2: 14,12 metros; 2-15: 247,45 metros; 15-16: 270,42 metros; 16-9: 481,38 metros; 9-8: 239,17 metros; 8-7: 171,01 metros; 7-6: 17,03 metros; 6-5: 193,95 metros; 5-4: 212,05 metros; 4-3: 91,64 metros y 3-2: 31,44 metros. LINDEROS: al Norte con fracción B; al Sur con propiedad de

////


C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMÍA

Poder Ejecutivo
Tucumán

Cont. Dcto. N° 3 • 579 /3(ME)
Cont. Expte. N° 91/170-DG-2018
///.2

Tomás de Gregorio (Padrón 95.169) y Estación 7 de Abril; al Este con Ruta Nacional N° 34 y al Oeste con fracción B y Camino Vecinal. Superficie según Mensura 15 Has. 2990,4258m2. Identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I – Sección G– Lámina 264 – Parcela 40a – Padrón N° 95.168 – Matrícula 25552 – Orden 6 - Inscrito en el Registro Inmobiliario en mayor extensión en la Matrícula Registral B-07483.

ARTÍCULO 2°.- Instrúyase a Escribanía de Gobierno a realizar la inscripción respectiva en la Dirección del Registro Inmobiliario.

ARTÍCULO 3°.- Dése las gracias a la razón social “La Ñata S.A.” por tan importante donación realizada.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cc
inmuebles



C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMIA



Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN